RESOLUCIÓN Nº 0529/2019.

POR LA CUAL SE CANCELA EL ITEM 13 DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 359.570.

Loma Plata, 10 de mayo de 2019

VISTO:
La Investigación preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través de la denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con protección al denunciante referido al procedimiento Contratación Directa N° 03/2019 "ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 359.570. ----------
El Dictamen DJ Nº 5.109/19 "Por la cual se da por finalizada la investigación Pre liminar. –

CONSIDERANDO:
Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Ley Nº 3966/2010 es deber y atribución del Intendente, *"a) ejercer la representación la representación legal de la Municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o, en su caso, vetarlas"*, conforme al Artículo 51. ----------
La Ley Nº 2051/2003 en el artículo 31 Cancelación de la licitación establece: *la Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*----------
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Articulo 1°. - CANCELAR el ítem 13 "Aromatizante de ambiente para dispensor X-PRESS". En catálogo: Aromatizante de ambiente de la Contratación Directa N° 03/2019 "ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 359.570; según el visto y considerando de la presente resolución. ----------

ART. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal